

BASES LEGALES Un Plan en Familia TW

a) Empresa organizadora

HIJOS DE RIVERA, S.A.U, con domicilio en C/José María Rivera Corral nº6,15008 A Coruña (Tel: 981 90 1906) y CIF A15002637 pone en marcha la acción “Concurso Un Plan en Familia TW” incentivando su participación a través de un concurso en redes sociales.

b) Participantes

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años (18 + 1 día) y residentes en España.

c) Participación y mecánica

Para participar en el concurso y optar a los premios, los participantes deberán cumplir con la mecánica que se detalla a continuación:

1. Ser seguidores de Cabreiroá en Twitter
2. Participar según se especifica en la mecánica del concurso

Mecánica: se realizará mediante un concurso de post (6 publicaciones) en Twitter en el que se planteará una pregunta. Se participará comentando en los posts. Al final del concurso, se escogerá el comentario que más se adapte a la filosofía de Cabreiroá.

d) Período y ámbito de aplicación

El plazo de participación se extenderá desde el 9 de enero de 2017 a las 12.00 horas al 29 de enero de 2017 a las 23.59 horas.

e) Premios

La selección de la persona ganadora del concurso se realizará por parte del equipo de redes sociales de Cabreiroá y se hará pública el 30 de enero de 2017 a las 12:00. Se establecerá, asimismo, una persona suplente.

El premio consistirá en:

- Un Cofre Wonderbox “Escapada en familia”, para 2-4 personas.
- Lote de productos Cabreiroá.

El premio no se puede canjear por dinero.

El premio está sujeto a las condiciones y ofertas que se presenten por la empresa proveedora del servicio. No incluye posibles gastos extras derivados fuera de los ya estipulados en este apartado. HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se responsabiliza ante cualquier anulación o incidencia del servicio por parte de la empresa proveedora, pudiendo sustituirse el premio en caso necesario por un equivalente.

HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

Asimismo, HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabilizan de cualquier daño o perjuicio que los agraciados del premio del presente sorteo-promoción pudieran sufrir por cualquier causa, viniendo obligados dichos agraciados a suscribir en el momento de recibir el premio, el correspondiente documento de exoneración de responsabilidad.

f) Comunicación del ganador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. publicará a través de los canales redes sociales y/o web el nombre del usuario en la red social correspondiente al ganador del concurso, así como lo mencionará en los diferentes perfiles de Cabreiroá. Este tendrá que escribir un correo, con sus datos personales y aceptando el premio a rrss@cabreiroa.es.

Dicho ganador dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación, para manifestar, si acepta o rechaza el premio.

Se entenderá que rechazan el premio si no envían el correo electrónico. En caso de rechazo del premio, se informará a la primera persona suplente de que pasa a resultar ganadora, teniendo un plazo de 3 días naturales para manifestar si acepta o rechaza el premio.

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio. Asimismo HIJOS DE RIVERA, S.A.U. comunicará al público en general el nombre y los apellidos del ganador en las redes sociales de la propia marca Cabreiroá.

g) Causas de descalificación de un participante de la promoción:

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Hijos de Rivera S.A.U. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

h) Aceptación de las condiciones del concurso

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

i) Datos personales

Dado que el contacto con el ganador será a través de las redes sociales desde las que se podrá participar, HIJOS DE RIVERA, S.A.U no recogerá ningún dato de contacto personal de los usuarios participantes.

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a HIJOS DE RIVERA, S.A.U del nombre e imagen de los participantes agraciados para la publicación de la lista de ganadores, y para el caso de que HIJOS DE RIVERA, S.A.U lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística al respecto de la promoción.

j) Normativa Fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

k) Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña